



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 20 de noviembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 183/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Enrique José KRAVETZ MALABUD, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de noviembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 183/2014 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 183/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas del 3er. nivel, sin



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

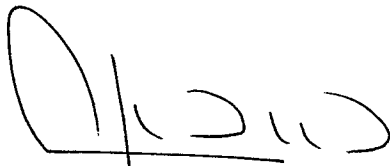
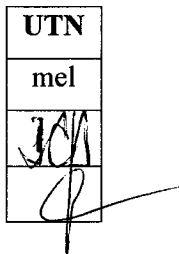


tener aprobada su correlativa Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Enrique José KRAVETZ MALABUD, Legajo N° 21150, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las materias Diseño del Producto, Instalaciones Industriales y Legislación, sin tener aprobadas sus correlativas Administración General, Probabilidad y Estadísticas y Análisis Matemático II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2218/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior